

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D.ª. M.ª. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D.ª Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D.ª Juana Navarro Guillermo.

D. Antonio José Caja García.

D.ª Leticia Pareja Agullo.

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Antonio Espinosa Aledo.

D.ª Rosa Sánchez Bishop.

D.ª Evarista M.ª Sánchez
García

D.ª María Cánovas López.

D.ª María Monserrat Tiscar
Navarrete.

D. José Pedro Otón Urbano.

D. Víctor Manuel Pagán Torralba.

D. Diego José Águila Pérez.

D.ª Isabel Cava Pagán.

D.ª Eulalia Salas Peña.

D.ª María Carolina Martínez
Fuentes.

D.ª Silvia Nuñez Marín.

D. Juan Romero García.

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

Otros asistentes:

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO EL DIA VEINTISIETE DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, de forma telemática, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. María Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y tres minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, Y ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 30 DE MARZO DE 2021.

Enterados del contenido del borrador del acta del Pleno extraordinario de fecha 16 de marzo de 2021, y acta del Pleno ordinario de 30 de marzo de 2021, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 1376 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021 AL 1859 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS 1/2021.-

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Propuesta, que dice: “**ANTECEDENTES**

***Primero.** Con fecha de 13 de abril de 2021, se remite a la Concejalía de Hacienda documento Excel elaborado por el Departamento de Intervención, con una relación de facturas por importe total de 187.794,86 €.*

***Segundo.** Con fecha de 15 de abril de 2021, se emite providencia de la Concejalía de Hacienda, instando la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones de ejercicios cerrados, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior y que figuran en el documento elaborado en el antecedente anterior.*

***Tercero.** Con fecha de 15 de abril de 2021, se emite el informe de Intervención n.º 28/2021, que concluye formulando un reparo suspensivo al reconocimiento extrajudicial de crédito propuesto por la concejalía de Hacienda, por inexistencia de crédito adecuado, en virtud del principio de anualidad.*

CONSIDERACIONES

***Primera.** Como excepción a los principios presupuestarios de anualidad de ejecución y especialidad temporal de los créditos para gastos, el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, permite aplicar a los créditos del vigente Presupuesto, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria. En base a ello, se realiza el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados, una vez que ya existe crédito suficiente en el ejercicio 2021 y que las facturas han sido conformadas por los respectivos técnicos y concejales, en cuanto a que se trata de servicios efectivamente prestados y a precio de mercado, sin que exista mala fe por parte del contratista.*

***Segunda.** El Pleno, conforme al artículo 217.2 del TRLRHL, es el órgano competente para levantar el reparo formulado por el Interventor cuando el motivo es la*

inexistencia de crédito.

La Administración puede proceder, con carácter extraordinario, a reconocer jurídicamente en sede administrativa gastos que son inicialmente nulos y que por lo tanto nunca gozaron de eficacia jurídica. Es la figura del denominado reconocimiento extrajudicial, que consiste en una institución jurídica por la que la Administración valida y da eficacia a gastos efectuados sin previa validez, y efectúa esto por sí misma sin necesidad de ser requerida a tal efecto por instancia judicial.

La motivación la encontramos en nuestro ordenamiento jurídico civil y en la jurisprudencia, que prohíbe taxativamente el enriquecimiento injusto de la administración. Quiere esto decir que si la administración pública ha incrementado su patrimonio o ha recibido efectivamente un servicio, no puede alegar causas de nulidad para evitar la justa contraprestación del que efectuó la prestación.

En todo caso, se insta a todas las Concejalías afectadas a presentar la oportuna propuesta de gasto de toda actuación, obra o servicio que se pretenda realizar, con el fin de proceder a su contratación conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y sólo y cuando se haya obtenido el documento previo de retención de crédito.

Una vez expuesto lo anterior, se propone al Pleno, conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. *Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 28/2021, una vez que ya existe crédito suficiente para las mismas, y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 1/2021, por importe de 187.794,86 €, con cargo a los créditos retenidos en las aplicaciones presupuestarias del documento elaborado por la Intervención municipal.*

SEGUNDO. *Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para la correspondiente contabilidad de las mismas.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que muestra su extrañeza sobre la presentación de facturas por parte de empresas más de dos años después de la prestación del servicio. En relación a la factura de Iberdrola sobre suministro de energía eléctrica en el Cañarico, también muestra su sorpresa. No obstante, dice que su voto va a ser a favor.

Doña Silvia Núñez también muestra su sorpresa porque haya empresas que presenten facturas mucho tiempo después de la prestación del servicio. Informa que su voto va a ser a favor, y pide al Concejal de Hacienda más control sobre esta cuestión.

Doña Isabel Cava Pagán dice literalmente lo siguiente: “Antes de empezar mi exposición, le solicitaría al Sr. Concejal de Hacienda que me confirmase si cuando se trae un reconocimiento extrajudicial de créditos, es porque se necesita esta aprobación por pleno para pagar unas facturas de años anteriores, ya que, si no, no tendrían validez jurídica y por tanto hasta que no se apruebe por el órgano competente “El Pleno de la corporación”, estarían pendientes de pago en el cajón. ¿Me puede confirmar el Sr. Concejal de Hacienda que la afirmación planteada es la correcta?”

Digo esto porque uno de los importes más considerables que se presenta dentro de este reconocimiento extrajudicial es el de I-De Redes eléctricas por el consumo de electricidad de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y hasta febrero de 2021, que asciende a 86.774 euros. Esta factura en el expediente facilitado daba como fecha máxima de pago el 26 de abril de 2021, o sea ayer. La fecha de la factura es del 15 de febrero, el 18 de marzo da el técnico la conformidad para el pago y es hoy cuando se ha traído al Pleno para aprobarla. Mi pregunta es si se ha pagado en plazo o está fuera de plazo y se va a pagar posteriormente a la aprobación de este pleno.

Como ya le indiqué al Sr. concejal de obras y servicios en las comisiones informativas, le rogaría que revisase todos los contadores y puntos de suministro eléctrico que tiene este ayuntamiento, por si existe alguno más que no este identificado y que carezca de contrato, ya que una administración pública, no debe de permitir que se produzcan este tipo de negligencias y debe de dar ejemplaridad.”

Don José Pedro Otón pregunta al Sr. Concejal de Hacienda cuántos expedientes de extrajudicial se van a presentar este año.

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda que no es responsabilidad municipal la fecha en que los proveedores presenten sus facturas. Sigue dando cuenta de algunas de las facturas que se incluyen en este expediente. Contesta a Don José Pedro Otón que habrá tantos expedientes de extrajudicial como sean necesarios, pues vuelve a incidir, que esto no depende de la tramitación municipal, sino de la fecha de presentación por parte de los proveedores. En relación a la pregunta hecha por la Sra. Cava Pagán, contesta no saber si está dentro de plazo o no, e informa al resto de grupos del gran trabajo que se está desarrollando desde Intervención y Tesorería Municipal para solventar los problemas informáticos que han sufrido.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio García para dar explicaciones sobre la factura de suministro eléctrico presentada en este expediente. Dice éste que este no es el primer caso de esta materia que se ha encontrado desde que está en el equipo de gobierno, y da ejemplo de algunos de ellos. Dice que la Concejalía da solución a los casos que se van encontrando.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal

PSOE, Vox, e IU-Verdes; votos en contra 7, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipal PP y Ciudadanos; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO. Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 28/2021, una vez que ya existe crédito suficiente para las mismas, y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 1/2021, por importe de 187.794,86 €, con cargo a los créditos retenidos en las aplicaciones presupuestarias del documento elaborado por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para la correspondiente contabilidad de las mismas.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2021 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-

El Sr. Concejale delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Propuesta, que dice: “*Vista la suspensión de las reglas fiscales y la posibilidad de utilizar los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y renovación de las infraestructuras y una regeneración urbana.*”

Visto el informe de Intervención n.º 2CEXT/2021, de fecha 15 de abril de 2021,

PROPONGO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario N.º 2/2021, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:*

| ESTADO DE GASTOS | | |
|-------------------------|---|-------------------|
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1510.600.01 | Adquisición solares regeneración urbana | 250.000,00 |
| | TOTAL | 250.000,00 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
|--------------------------------|--|-------------------|
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 870.00 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 250.000,00 |
| | TOTAL | 250.000,00 |

SEGUNDO. *Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número. 2/2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo*

de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- *Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

CUARTO.- *Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice se trata de un nuevo crédito extraordinario sobre los presupuestos ya aprobados. Considera que la propuesta incluye unas propuestas muy interesantes, aunque no son proyectos concretos en que se especifiquen las actuaciones a realizar. En contestación a su petición de información sobre este asunto, dice que los Grupos han recibido un correo con más explicaciones sobre estos proyectos por parte del Sr. Concejal, pero que no incluyen memorias ni presupuestos.

Sigue hablando de unos ingresos que recibió este ayuntamiento de once millones de euros y cuyo destino era inversiones, y fueron destinados a gasto corriente. Informa que su Grupo se va abstener por no tener la documentación necesaria.

Doña Silvia Núñez dice que en este tipo de expedientes se tiene que acreditar que no existe en el presupuesto saldo suficiente, así como acreditar la urgencia para no poder dejarlo para ejercicios posteriores. Considera que esto debería de estar incluido en el presupuesto y que se está retorciendo la norma por el propio interés del equipo de gobierno.

Dice que lo planteado no es urgente, va en contra de los ahorros de este ayuntamiento, y no cuenta con la documentación necesaria.

Doña Isabel Cava dice lo siguiente: “Entendemos que ahora que están suspendidas las reglas del gasto, pues intenten invertir lo máximo posible en infraestructuras para poder acometer mejoras a futuro. No tendríamos ningún problema en aprobar estos 250.000 euros que nos proponen contra el Remanente de tesorería, pero han sido tan escuetos en la argumentación de dichos gastos en los informes oficiales y que forman parte de este expediente, que tal y conforme está es darles un cheque en blanco para que hagan lo que quieran.

Es cierto que verbalmente en las comisiones informativas se nos informó de las posibles opciones para la inversión de esos 250.000€, al igual que ha hecho hoy el concejal ponente, pero tampoco es nada concreto, y todo en el aire, pues no está

documentado en un informe oficial como tal.

Entonces, nosotros sí que vemos apropiadas algunas de las propuestas que se plantean aquí, pero tenemos la duda e incertidumbre si serán esas o no las que se ejecuten porque solo se han dado pinceladas de lo que se puede hacer.”

Don José Pedro Otón considera necesario realizar este tipo de obras para evitar la depreciación de determinados barrios. Considera que este expediente es fruto de la improvisación, y que con éste se están poniendo en riesgo las cuentas municipales en el medio y largo plazo.

A esta última afirmación hecha por el Sr. Otón, contesta Don Felipe García que si finalmente este ayuntamiento se tuviese que hacer cargo de los gastos del proyecto Paramount, sí que se verían comprometidas las cuentas municipales. En relación a la intervención de Don Juan Romero sobre los once millones de euros, le solicita al Sr. Secretario que se pronuncie sobre este expediente, o si el Ayuntamiento debe de hacer alguna actuación al respecto.

Dice que los proyectos propuestos ya se han indicado e informado, tanto en Comisiones Informativas, como aquí. Anuncia que una vez avancen los expedientes se les podrá facilitar la documentación que estos consideren necesaria.

Sigue con el turno de palabra el Sr. Secretario General que informa a todos los Grupos que se va a comprobar la documentación que existe en el ayuntamiento sobre este tema. Dice que sí que existe una resolución indicando un error, pero no acción punible.

Don Antonio José Caja dice que ya se amplió la información que existía sobre este expediente, cuyo fin es poder ejecutar proyectos que vienen de compromisos anteriores, aprovechando la posibilidad que da la suspensión de la regla del gasto.

En relación a la intervención de la Sra. Núñez, dice que varios técnicos municipales han intervenido en este expediente y que no se ha hecho ningún retorcimiento de la legalidad vigente.

Sobre la intervención del Sr. Otón, dice que no se está poniendo en peligro las cuentas municipales, y que el actual equipo de gobierno ha pagado todas las deudas pendientes que existían en este ayuntamiento cuando accedieron al mismo, a la vez que se han gestionado otros ingresos que había pendientes.

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Romero que dice que su Grupo presentó una alegación a la Cuenta General sobre el asunto antes indicado, y muestra su sorpresa de que si existe documentación en el ayuntamiento sobre esta materia, no se le haya comunicado a su Grupo.

Doña Silvia Núñez se ratifica en su postura inicial.

Doña Isabel Cava dice que fue su Grupo quien solicitó la valoración de estos

expedientes. Anuncia su abstención en este punto.

Don José Pedro Otón dice que es el Sr. Interventor el que apunta en su informe el riesgo para las cuentas municipales con este expediente. También dice que las cuentas municipales actuales son las que son por el plan económico financiero que se tuvo que ejecutar en su momento. Sobre la referencia hecha al proyecto Paramount, dice que este expediente no contaba con ningún informe en contra de ningún técnico municipal.

Llegados a este punto, el Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox; abstenciones 8, perteneciente a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, Ciudadanos, e IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario N°. 2/2021, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | | |
|------------------|---|------------|
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1510.600.01 | Adquisición solares regeneración urbana | 250.000,00 |
| TOTAL | | 250.000,00 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
|-------------------------|--|------------|
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 870.00 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 250.000,00 |
| TOTAL | | 250.000,00 |

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número. 2/2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA AL PLENO DE FIJACIÓN DE FESTIVOS LOCALES AÑO 2022. -

El Sr. Concejál, delegado de Festejos, Don Pedro López Robles , da lectura a su Propuesta, que dice: *“Tras dar traslado a todos los entes municipales que pudiesen estar afectados de una propuesta de días festivos a celebrar en el ejercicio 2022, estos han contestado aceptando mayoritariamente las fechas propuestas. Ahora, esta Alcaldía eleva Propuesta a Pleno de la Corporación Municipal sobre los días de **Festividad local para el año 2022**. Estos días serían:*

- El día 2 de febrero de 2022 (miércoles), celebración de la festividad de la Virgen de la Candelaria.

- El día 7 de octubre de 2022 (viernes), celebración del día de la patrona, la Virgen del Rosario.

En estos días, es tradición en nuestra localidad la celebración de actos de conmemoración, que en la situación pandémica actual siempre estarán sometidos a la situación y restricciones del momento. No obstante, es costumbre vecinal que estos días sean festivos en nuestra localidad.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Aprobar los días 2 de febrero (miércoles) y 7 de octubre (viernes) como días festivos para el año 2022.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que anuncia su voto a favor.

En el mismo sentido se pronuncian en resto de Grupos.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar los días **2 de febrero (miércoles)** y **7 de octubre (viernes)** como días festivos para el año 2022.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA FORTALECER Y DAR ESTABILIDAD AL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Doña Isabel Cava Pagán da cuenta de una enmienda presentada por su Grupo Municipal.

Una vez expuesta la enmienda, ésta se somete a dictamen con el siguiente resultado: Votos a favor 2, perteneciente a las Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos; votos en contra 18, pertenecientes a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP y Vox; abstenciones 1, perteneciente al Concejal del Grupo Municipal IU-Verdes.

Por lo tanto, esta enmienda queda rechazada por mayoría absoluta.

A continuación, Don Antonio J. Caja García, Concejal delegado de Agricultura y Ganadería, da lectura a su Propuesta, que dice: *En el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura se han identificado 15 temas importantes. Aunque todos ellos merecen aportaciones, debemos referirnos desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia concretamente, a varios de ellos por estar vinculados íntimamente y ser vitales para nuestra economía y sociedad, y de cara a la próxima consulta pública del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.*

Estos son:

- ***T.I.3. Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura.***
- ***T.I.6. Recuperación de los costes de los recursos del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca.***
- ***T.I.10. Adaptación al cambio climático.***

Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m³/hab año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose, para ello, a alcanzar los 1000 m³/hab y año. Por debajo de esta cifra, el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose, además, un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales

(FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas o secuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones. Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura, como en el Tajo, dadas las nuevas realidades de protección ambiental marcadas por la ONU en Los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

*La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. **Estos resultan esenciales para el sostenimiento del Sureste Español y, en particular, a los municipios de la Región de Murcia abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT).** En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%). Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente*

Análogamente, el regadío en todo el sureste español abastecido con recursos del Trasvase Tajo Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden, y hoy en día, no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm³ de agua que, de media, se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta muy importantemente a otros sectores como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etc.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir previamente a cualquier otra actuación las iniciativas que, en su caso, puedan generar recursos hídricos sustitutivos a las mermas debidas al cambio climático que previsiblemente vaya a tener el uso agrícola asociado al trasvase Tajo Segura. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano, como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.*
2. *Impulsar las actuaciones precisas tanto técnicas, como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.*
3. *Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se **augmente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios** y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.*
4. *Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, se **dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.***
5. *Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.*
6. *Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer Don Juan Romero, que da lectura a su intervención, que dice: “El acceso al agua es un derecho humano a la vez que un recurso vertebrador de los ecosistemas y, por tanto, es necesario preservar atendiendo las directrices de la Directiva Marco sobre el agua, a la vez que gestionar y planificar desde lo público atendiendo, sobre todo, a la gestión de la demanda y no a propiciar una oferta ilimitada, irreal e insostenible. Las circunstancias actuales influidas por los efectos del cambio climático en lo relativo a la disminución de los aportes hidrológicos en las cabeceras de los ríos, hace necesario planificar desde el punto de vista el interés general el uso y la demanda del recurso agua, lo que implica la necesidad urgente de transitar hacia un modelo de gestión hídrica diferente, acorde con la emergencia ecológica y medioambiental existente.

Pero ello implica también que, en un contexto en el que la agricultura consume entre el 80% y 85% del agua disponible, dicho cambio de modelo conlleve necesariamente un cambio de modelo agrícola, tanto desde el ámbito de la producción como de las relaciones labores que impone en numerosos contextos.

Por tanto, es necesario planificar con la participación social, académica, científica, política

y sindical correspondiente, el modelo agrícola de futuro, en coherencia con el cambio climático, compatible con los ecosistemas y la conservación del medio ambiente, coherente con un modelo alimentario sostenible y que asegure la renta de las familias agricultoras y fije la población al territorio.

El modelo de regadío intensivo agroexportador no es sostenible y necesita ser repensado:

- Contamina los suelos con aporte ingentes de nutrientes.
- Reclama una oferta de disponibilidad de agua ilimitada e insostenible.
- Genera un sistema de relaciones laborales precarias
- Elimina la agricultura tradicional y toda la historia agrícola acumulada en el territorio. Genera una agricultura sin agricultores, dependiente de fondos de inversión que exigen rentabilidad inmediata y alta sin considerar los efectos sobre el territorio.
- Transforma el paisaje natural aumentando la erosión y eliminando suelo fértil.

El agua del Trasvase Tajo-Segura, ha alimentado este modelo en buena medida, junto a la dejadez y connivencia de los gobiernos regionales en Murcia, que han permitido un crecimiento incontrolado del mismo, cuyo efecto más espectacular ha sido la destrucción del Mar Menor y su entorno.

Sin embargo, es necesario matizar algunas cuestiones:

1. No toda el agua del trasvase ha ido a alimentar este modelo. Debemos diferenciar bien quien se ha beneficiado del agua del trasvase en la región de Murcia y de qué manera, porque no se debe demonizar a todos culpabilizando de forma genérica de lo que son responsables un sector social económico y político determinado, empeñados en la implantación de un modelo productivo aplicado al campo que beneficia a unos pocos, esquilma los recursos, especula con los precios y produce precariedad laboral. Así, por ejemplo, en algunas zonas de nuestra región se han consolidado regadíos tradicionales de pequeñas y medianas propiedades destinadas a otros cultivos como los cítricos o algunos frutales de hueso.
2. Esto ha servido de apoyo a un sector agrícola tradicional, que ha podido subsistir gracias a esta disponibilidad hídrica, entre otras cosas, y que sigue siendo un sector que defendemos desde IU y consideramos incluso necesario fortalecer, dentro de un nuevo paradigma agrícola en nuestra región.
3. Es necesario distinguir claramente entre este sector y las grandes empresas agroexportadoras que practican la agricultura intensiva que antes hemos criticado, y que dominan buena parte de la producción y del territorio y por tanto del agua.
4. En consecuencia y dada la situación actual, creemos que el planteamiento no debe centrarse en la dicotomía Trasvase sí, o Trasvase no, poniendo el objetivo en el cierre del mismo. Esto no solucionaría el problema del agua, ni el problema del modelo agrícola, ni la situación de los trabajadores del campo, ya sean jornaleros o pequeños propietarios. Es más, nos llevaría a alinearnos, de facto, con uno de los bandos que políticamente se establecen.

5. Dadas las circunstancias actuales creemos que es más acertado poner el acento en las siguientes evidencias:

a) Es necesario cumplir con las normativas europeas medioambientales, y por supuesto con las sentencias judiciales del TS que ponen de manifiesto que el estado a través de su planificación hidrológica, no estaba cumpliendo. En concreto el establecimiento de los caudales ecológicos del Tajo.

b) Los efectos del cambio climático traen como consecuencia una disminución importante de los aportes superficiales de lluvias en las cuencas hidrográficas y en concreto del Tajo y del Segura.

c) El modelo agrícola intensivo agroexportador no es sostenible, además de que acapara el recurso agua en detrimento de otros.

d) Es necesario una reconversión del modelo agrícola, no estamos contra la agricultura, sino contra la manera de cómo se produce.

e) Dicha reconversión ha de hacerse sin perjuicio de la agricultura tradicional y asegurando la rentabilidad del sector y de las familias que reciban su renta principal de la agricultura.

f) Esta reconversión es urgente y prioritaria dada la situación de emergencia climática, hay que ligarla al modelo de mercado de cercanía, modelo alimentario y debe hacerse con participación social, política, sindical y académica.

g) En este contexto, el trasvase es un elemento más a introducir y cuya utilidad y necesidad ha de ponerse sobre la mesa conjuntamente con todos los demás elementos, teniendo en cuenta que:

- el abastecimiento humano de la Región de Murcia, del sur de Alicante y del norte de Almería, dependen en una parte importante de los 7'5 hm³ mensuales que se trasvasan desde el Tajo.

- Por todo lo expuesto anteriormente, los trasvases para regadío o bien se van a reducir drásticamente o incluso pueden llegar a tener una fecha de caducidad, es una realidad que se impone.

- Llegado este caso tras el análisis y la toma en consideración de todo lo anterior, deberíamos plantearnos como hacer una transición a un nuevo modelo agrícola y del uso del agua, que no suponga una intensificación de conflictos entre territorios, ni un hundimiento de sectores económicos y sociales en ninguno de los territorios afectados, ni la eliminación de un modelo agrícola en un territorio para seguir manteniéndolo en otro.”

Sigue con el turno de palabra Doña María Carolina Martínez Fuertes, que dice que el trasvase es fundamental para los agricultores, a los que hay que solventarles su problema. Dice que la Ministra Doña Teresa Rivera busca acabar con el trasvase Tajo-Segura, así como el Sr. García Page.

Sigue diciendo que el PSOE trae una moción de defensa del trasvase, pero a la vez está comprometido con la Agenda 2030, que afirma es anti trasvase. Afirma que esta

Agenda 2030 busca acabar con esta infraestructura con la excusa de la ecología y el medio ambiente. Afirma que esta moción engaña a los alhameños y los agricultores.

Afirma que el agua es un bien común, pero que en España existe una lucha entre Comunidades Autónomas, y que el Gobierno aprueba leyes para dañar los derechos de los agricultores. Dice finalmente que van a votar en contra de esta moción, que califica de populista.

Doña Isabel Cava dice que para la defensa de esta infraestructura, se deberían de dejar atrás colores políticos y aunar las fuerzas.

Sigue dando lectura a su intervención, que dice: “Como ya he dicho, desde Ciudadanos, consideramos que en una cuestión tan importante como es el trasvase tajo-segura para nuestra agricultura y supervivencia, deberíamos de dejar a un lado los colores políticos y aunar esfuerzos remando todos en la misma dirección.

Y dicho esto, y valorando los acuerdos de esta propuesta del Psoe y la del PP, porque ambos son complementarios y no contradictorios, vamos a hacer un poco de historia de donde viene el trasvase Tajo Segura y donde nos encontramos actualmente.

Desde 1979, año en el que se inauguró el trasvase Tajo-Segura, la perpetua polémica en torno a la gestión del agua entre ambas cuencas se ha complicado, aún más tras la sentencia del Tribunal Supremo, que anula varios artículos del Plan Hidrológico del Tajo porque no fija caudales ecológicos.

El Ministerio para la Transición Ecológica tiene abiertas dos modificaciones que impactarán directamente en el trasvase del Tajo. Por un lado, el ministerio está ultimando una modificación de las reglas de explotación del trasvase. Esas normas fijan las cantidades que pueden pasar a la cuenca del Segura en función del agua que tengan acumulados los dos pantanos de la cabecera del Tajo: Entrepeñas y Buendía, ubicados en las provincias de Guadalajara y Cuenca. Todo se centra ahora en el nivel 2, al que se llega cuando el agua embalsada en estos dos pantanos está por debajo de los 1.300 hectómetros cúbicos (un 35% de su capacidad). El PP estableció en 2013 que cuando se llegue a esa situación se enviarán 38 hectómetros cúbicos mensuales al Segura. Ahora, el Ministerio para la Transición Ecológica, partiendo de un informe del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, propone reducir esa cantidad a 27 hectómetros cúbicos mensuales. Este cambio podría suponer una reducción anual de 13 hectómetros cúbicos del agua trasvasada a la cuenca del Segura, según los cálculos del Cedex.

La otra modificación que tiene sobre la mesa también el ministerio, es la del plan hidrológico del Tajo, en la que se incluirán caudales ecológicos que supondrán también límites a la cantidad de agua a trasvasar. Se espera que este plan, como el del resto de cuencas, esté aprobado definitivamente en abril de 2022.

Ciudadanos tiene clara su posición: defensa a ultranza del trasvase.

Por todo ello, Ciudadanos considera primordial para defender los derechos de nuestra tierra, dar ejemplo de unidad y no de confrontación política, utilizando el agua con intereses partidistas, hemos presentado una enmienda donde tuviesen cabida todas las fuerzas políticas si así lo consideraban, pero ha sido imposible llegar a un acuerdo, tema que lamento profundamente ya que están primando los intereses partidistas a los intereses de nuestros agricultores, industria y ganadería y nuestra propia agua de boca y por ello proponíamos entre otros puntos:

- Instar al Gobierno de España a lograr un Pacto Nacional del Agua a través de un “Plan Hidrológico Nacional Solidario y Sostenible, diseñado por técnicos fuera de intereses políticos.

Lo que tenemos que empezar a trasladar fuera de nuestra región es que los trasvases son recurso unitario, de solidaridad interterritorial y uno de los mayores elementos vertebradores de un país subordinado al interés general, según recoge la propia Ley de Aguas y la Constitución Española en su espíritu. Además, los trasvases cumplen un papel esencial en la gestión hídrica de España. No se puede regionalizar este recurso básico para la vida. El agua no es de los territorios, ni de las comunidades autónomas, ni de sus presidentes, ni de las confederaciones hidrográficas. Es agua es de todos y para todos y ya va siendo hora de que se trabaje en ese sentido de unidad nacional.

Nuestro sentido del voto va a ser a favor.”

Don Diego J. Águila dice que el 23 de diciembre de 2019 ya presentó una moción de defensa del Traslase Tajo – Segura. Dice a la Sra. Alcaldesa que mintió para limpiar la imagen del PSOE y de la Ministra de Medio Ambiente.

Dice que ahora presentan una moción que pone como excusa el cambio climático para atacar a esta infraestructura. Afirma el Sr. Águila que existen caudales suficientes para mantener esta infraestructura, que dice está sirviendo para frenar el cambio climático y la desertización, y para frenar la emisión de CO² a la atmosfera con las desaladoras. Pregunta porqué hay otros trasvases que sí son efectivos y este no.

También dice que el agua desalada no llega a todos los municipios, que sí que tienen disponibilidad del agua del trasvase.

Sigue diciendo que antes del trasvase, la Región pasó de ser una zona de emigrantes, a pasar a ser una zona de acogida.

Continúa dando datos sobre población, sobre la politización de organismo por parte del Gobierno de España, así como las infraestructuras que se verían afectadas por la eliminación del trasvase.

Finalmente, recuerda que Almería también se ve afectada por esta decisión. Anuncia que su voto va a ser favorable, a pesar de no compartir el contenido.

Contesta Don Antonio José Caja a Doña María Carolina Martínez Fuertes diciéndole que él es Concejal de este Ayuntamiento y que defiende los intereses del mismo. Dice que es Concejal de Agricultura desde 2015 y que nunca ha variado su postura en materia de agua.

Sigue dando datos sobre materia de agua, y dice que el texto de su propuesta apuesta con un mix de aguas como ya existe en la localidad, pues actualmente, más del 50% del volumen de agua que llega a la Comunidad de Regantes procede de agua desalada. También dice que gracias a esta desalación, el agua llega a zonas de la localidad por debajo del cauce del Guadalentín, que antes no tenían suministro.

También le dice a Doña Isabel Cava que está de acuerdo en la necesidad de llegar a consenso en esta materia, pero que debido a Vox y al cambio de rumbo del PP en la localidad, en especial con los nuevos concejales de esta legislatura, estos consensos son imposibles. Aún así, el Sr. Caja García sigue defendiendo la necesidad de consenso en materia de agua.

Le dice a Don Diego J. Águila que en anteriores legislaturas se podía llegar a consensos, pero que actualmente no, a pesar de haber intentado ponerse en contacto con él antes de este Pleno, y no ser posible. Le pide también que cuando hable de cambio climático, no simplifique la cuestión y trate al resto de concejales como niños, y que no denigre la desalación, pues gracias a ésta, ahora mismo más del 50% de agua en la localidad procede de este suministro.

Vuelve a decir que el trasvase es irrenunciable, pero necesita consenso por todos los Grupos. Termina hablando de los puntos clave de su propuesta, que considera necesarios de consenso.

Toma nuevamente la palabra Don Juan Romero, que se ratifica en su planteamiento inicial. Dice que no se puede seguir hablando de que no existe cambio climático, o de que las condiciones de la cuenca cedente son las mismas. Plantea que hay que ser consciente de que las condiciones actuales no son las mismas y que no tiene ningún sentido el empeñarse en mantener la situación actual cuando la situación de la naturaleza no es la misma.

Sobre lo planteado por algún Grupo de que esté en peligro el abastecimiento humano, dice que esto es demagogia y no es cierto. En relación a lo solicitado de reducción de las tarifas de agua desalada, dice estar de acuerdo y que hay que aprovechar las nuevas tecnologías en este campo.

Sigue manteniéndose en su planteamiento inicial y pide coherencia en los planteamientos sobre esta materia, pues dice que el recurso del agua no es infinito.

Doña María Carolina Martínez le dice a Don Antonio J. Caja que el trasvase no depende del Ayuntamiento de Alhama y que el concejal se avergüenza de la postura de su partido a nivel nacional. Dice que han convertido la desalación en importante porque

no se tiene una interconexión de cuentas, ni un plan nacional de aguas. Dice que su partido no es de ultraderecha y que el Sr. Concejäl llama acuerdo a aceptar lo que él plantea. Tacha al Sr. Concejäl de incoherente por defender el trasvase y la agenda 2030 a la vez.

Doña Isabel Cava dice que su Grupo apuesta por la continuidad de este trasvase, y que defienden un plan hidrológico nacional diseñado por técnicos. Dice que las desaladoras son necesarias y están cumpliendo con su función, aunque el precio es superior. Propone que esta agua desalada pudiese ser subvencionada para mantener la huerta de Europa.

Finalmente, lamenta que no se haya aceptado la enmienda que su Grupo Municipal ha propuesto, que dice, es viable y complementaria de ambas mociones.

Sigue con el turno de palabra Don Diego J. Águila que dice que fueron las desaladoras las que dieron viabilidad a los grandes desarrollos urbanísticos de la zona. Dice que estas conllevan un gran consumo energético y que las concesiones definitivas no se les han facilitado a los agricultores que la utilizan. Dice que su Grupo quiere saber si el Partido Socialista está dispuesto a defender el trasvase, y que los recortes que se plantean supondrán que no llegue el suministro para consumo humano.

Respecto a los recursos hídricos del Tajo, dice que se están construyendo en su cuenta plantas eléctricas, cuestión que el Sr. Águila traduce como que los recursos de este río no se han reducido, ni se van a reducir en el futuro. También dice que el agua del trasvase no está subvencionada y ahora mismo se están amortizando todavía los gastos de esas infraestructuras.

Vuelve a tomar la palabra Don Antonio J. Caja que pasa a dar lectura a una parte de un informe de la Comunidad de Regantes en el que se pone de manifiesto la deficiencia hídrica del municipio de Alhama de Murcia desde la distribución inicial de las aportaciones del trasvase, así como la desaparición de pozos de agua subterránea desde hace varios años.

Le contesta a Don Diego J. Águila que hoy ha optado por la postura de utilización sucia de la política en esta materia tan necesitada de consenso, pues les ha ofrecido consenso desde que se inició el debate de esta propuesta en las Comisiones Informativas, y ésta ha sido denegada. Le vuelve a pedir que recapacite y le muestra su disposición a modificar el texto de su propuesta.

Contesta Don Diego J. Águila que su Grupo va a mantener su moción y dice que va a votar a favor de la propuesta presentada por el equipo de gobierno.

Sigue con su intervención Don Antonio J. Caja que recuerda a Don Diego J. Águila los casos de corrupción que afectan a la Comunidad Autónoma en relación con la desaladora de Escombreras, con un coste de seiscientos millones de euros para todos los murcianos. Le recuerda que la nueva dirección de la Confederación Hidrográfica va

a resolver las concesiones de agua de la desaladora de Valdelentisco y Torrevieja, y está tomando decisiones al respecto, al contrario de lo que han hecho otros gobiernos anteriores.

Le recuerda a Don Diego J. Águila que el único gobierno que ha cerrado el trasvase durante más de un año ha sido el del Partido Popular.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, PP y Ciudadanos; votos en contra 3, pertenecientes a los Concejales del Grupo Municipal Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO. Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano, como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

SEGUNDO. Impulsar las actuaciones precisas tanto técnicas, como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.

TERCERO. Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, **se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios** y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

CUARTO. Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, **se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.**

QUINTO. Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

SEXTO. Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.

PUNTO SÉPTIMO. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRA EL TRANSFUGUISMO COMO FORMA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LAS INSTITUCIONES.

El Sr. Concejel, delegado de Transparencia, Don Antonio J. Caja García, da lectura a su Propuesta, que dice: *El 7 de julio de 1998, un total de doce fuerzas políticas firmaron el Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales, conocido como Pacto Antitransfuguismo, para prevenir y erradicar esta lacra en los Ayuntamientos. Dicho acuerdo califica el transfuguismo como «patología política de nuestro sistema» cuyas consecuencias «deterioran los fundamentos del sistema político, propiciando disfunciones y comportamientos que pueden instalarse de forma endémica en nuestra vida pública».*

Dicho acuerdo fue renovado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006, manifestando en esta segunda adenda que «la voluntad manifestada por los ciudadanos en las urnas, en cuanto constituye la expresión esencial de un régimen democrático, debe ser respetada, existiendo un deber de lealtad política conectado directamente con el respeto a la voluntad popular».

Como consecuencia del Pacto Antitransfuguismo se introdujeron modificaciones en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objeto de limitar los efectos del transfuguismo en las mociones de censura, así como para evitar que los concejales no adscritos pudieran incrementar sus derechos económicos y políticos como consecuencia de su expulsión o abandono del grupo político de origen.

*Ante el aumento significativo de fuerzas políticas con representación en las Cortes y en los parlamentos autonómicos, los partidos firmantes del pacto decidieron extenderlo a dichos ámbitos mediante adenda suscrita el pasado 11 de noviembre de 2020, con el título de **Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas**. Este nuevo acuerdo se basa en el «firme compromiso» de las fuerzas políticas firmantes de «continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales» calificándolo como «forma de corrupción» y «práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas».*

De acuerdo con esta última actualización del Pacto Antitransfuguismo, se considera tráfugas «a los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes».

El pasado 10 de marzo de 2021, veintitrés diputadas y diputados de los grupos parlamentarios Socialista y Ciudadanos (la mayoría absoluta de la Asamblea Regional) registraron con sus firmas una moción de censura para retirar la confianza al Presidente de la Comunidad Autónoma y a su Consejo de Gobierno. Sin embargo, el 12 de marzo se escenificó la incorporación al Gobierno regional de dos de los firmantes, y la permanencia de una tercera, anunciando públicamente que votarían en contra de la moción de censura que sólo dos días antes habían firmado. Traicionaban así a la fuerza política con la que

habían concurrido a las elecciones, en un caso claro de transfuguismo, agravado además por tres circunstancias: 1) haber firmado la moción de censura; 2) no haber renunciado a sus actas de diputado; y 3) haber aceptado un puesto en el Gobierno regional antes incluso de que se procediera al debate y votación de la moción.

El caso de Isabel Franco, Francisco Álvarez y Valle Miguélez encaja plenamente en la definición de transfuguismo pactada por las fuerzas políticas y, por tanto, su presencia en el Gobierno regional a cambio de su voto contra la moción de censura es un caso de corrupción que merece la reprobación de las instituciones, de los partidos y de la ciudadanía. Resulta además especialmente rechazable y reprobable que el presidente de la Comunidad Autónoma haya utilizado las consejerías del ejecutivo autonómico como moneda de cambio para comprar la voluntad de tres diputados de otro grupo político, lo que supone el mayor escándalo de corrupción política en la historia de la Región de Murcia.

Nuestro sistema democrático se fundamenta en la representación política a través de diputadas y diputados, senadoras y senadores, y concejales y concejales elegidos por la ciudadanía en elecciones libres y periódicas. Dado que el voto se otorga a candidaturas cerradas y bloqueadas (con la sola excepción del Senado), presentadas en circunscripciones plurinominales, dicha representación no puede entenderse otorgada de forma directa y personalísima a quien obtiene el escaño, sino al proyecto político con el que se presentó ante la ciudadanía, formulado por un partido político, una coalición o una agrupación de electores. Así viene a reconocerlo nuestra Constitución cuando en su artículo 6 dispone que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política». La prohibición del mandato imperativo prevista en el artículo 67 de la Carta Magna y en el artículo 25 de nuestro Estatuto de Autonomía, si bien constituye una garantía jurídica básica para las parlamentarias y los parlamentarios, no puede en absoluto servir para legitimar en los planos ético y político el secuestro de la voluntad popular que el transfuguismo supone.

Por otra parte, la moción de censura constructiva, prevista en nuestra Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, es un instrumento legítimo y plenamente democrático que permite a las cámaras legislativas retirar la confianza al ejecutivo y articular una nueva mayoría de gobierno. Su utilización puede ser objeto de valoración crítica en términos de oportunidad política, pero en ningún caso puede enfrentarse con instrumentos contrarios a la ética y a la democracia. El transfuguismo no puede invocarse como respuesta legítima a una moción de censura.

Este grave episodio de transfuguismo que ha tenido lugar en la Asamblea Regional y en el ejecutivo autonómico requiere que las instituciones democráticas de la Región de Murcia afirmen su compromiso con el Pacto Antitransfuguismo, manifiesten su condena a lo sucedido y se comprometan a prevenir y erradicar estas prácticas mediante las medidas legales y reglamentarias que resulten necesarias en el marco de la Constitución y de la

jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pero también contribuyendo a evitar la legitimación y normalización social de un fenómeno calificado como corrupción política.

Hoy son 22 las fuerzas políticas que han suscrito el Pacto Antitransfuguismo, entre ellas el PSOE, el Partido Popular, Ciudadanos, Izquierda Unida cuyos grupos representan diecinueve de los veintiún de la Corporación municipal de Alhama de Murcia. Dicho pacto, si bien tiene su origen en un acuerdo entre partidos políticos, interpela también a las instituciones y, en muchos de sus aspectos, se sustancia en ellas. Así, la Comisión de seguimiento está integrada por las fuerzas políticas firmantes, pero también por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que asume la presidencia y la secretaría. Y en diversos puntos de los acuerdos se insta a introducir reformas en leyes y reglamentos de cámaras legislativas y corporaciones locales, buena parte de las cuales ya se han sustanciado. Por tanto, el Pacto Antitransfuguismo tiene hoy innegables dimensiones legales e institucionales.

En consecuencia, resulta conveniente que las instituciones democráticas —incluido nuestro Ayuntamiento— muestren su compromiso con estos acuerdos con una triple finalidad: 1) reforzar los compromisos políticos que implican; 2) impulsar las reformas normativas que requieren; y 3) contribuir a evitar la legitimación y normalización social de unas prácticas que, por amplísimo consenso, han sido calificadas como corrupción.

Entre las reformas normativas que resultan necesarias para trasponer el Pacto Antitransfuguismo en el ámbito de nuestro parlamento regional, destaca la necesidad de prever y regular la figura de la diputada o diputado no adscrito, incluyendo las previsiones necesarias para garantizar que los diputados que se mantengan vinculados al sujeto electoral con el que concurrieron a las elecciones puedan conservar la pertenencia y representación de su grupo parlamentario, aunque hayan quedado en minoría dentro su composición inicial.

Por cuanto antecede y como respuesta ante la situación de anormalidad y excepcionalidad democrática por la que atraviesa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes

ACUERDOS:

1. Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Murcia al conjunto de acuerdos que conforman el Pacto Antitransfuguismo, incluido el reciente Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas, que califica el transfuguismo como «forma de corrupción» y «práctica antidemocrática».

2. Condenar el caso de transfuguismo político perpetrado en las instituciones autonómicas para evitar la aprobación de la moción de censura presentada en la Asamblea Regional el 10 de marzo de 2021.

3. Exigir a las consejeras y el consejero tránsfugas del Gobierno regional su dimisión como diputadas y diputado de la Asamblea Regional.

4. Instar a la Asamblea Regional a impulsar las modificaciones estatutarias y reglamentarias necesarias para prever y regular la figura de la diputada o diputado no adscrito, así como para garantizar que los diputados que se mantengan vinculados al sujeto electoral con el que concurrieron a las elecciones puedan conservar la pertenencia y representación de su grupo parlamentario, aunque hayan quedado en minoría dentro su composición inicial.

5. Notificar estos acuerdos a la Presidencia de la Asamblea Regional de Murcia, a cada uno de sus grupos parlamentarios y, de forma singular, al diputado D. Francisco Álvarez García, y a las diputadas D.ª María Isabel Franco Sánchez y D.ª María del Valle Miguélez Santiago. Asimismo, notificar el presente acuerdo al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que da lectura a la definición que la RAE da sobre el concepto de tránsfuga. Dice que esta definición habla por si misma, y dice estar totalmente de acuerdo con la moción presentada.

Doña María Carolina Martínez Fuertes dice que denuncian el transfuguismo, y que consideran que cada caso es independiente y hay que estudiarlo así. Sobre el Gobierno Regional, dice que sí que es un Gobierno de tránsfugas, pero que su Grupo no acepta los pactos anti transfuguismo. Abogan por la convocatoria de elecciones autonómicas inmediatamente.

Por lo tanto, dice que su Grupo no está de acuerdo con la aprobación de pactos antitransfuguismo.

Doña Isabel Cava dice literalmente: “En el punto nº 1 de su propuesta, estamos totalmente de acuerdo, de hecho a nivel nacional ya nos adherimos a dicho pacto antitransfugismo en noviembre del año pasado, por lo tanto hacerlo a nivel local como último peldaño de las administraciones, lo consideramos oportuno.

En el punto segundo ustedes en un principio tan solo condenaban el caso de transfuguismo perpetrado en la Asamblea Regional el 10 de Marzo de 2021, donde no se aprobó la moción de censura presentada por su grupo socialista y el mío de Ciudadanos. A instancia mía les pedí en comisiones informativas de que no enfocasen solamente en este punto, y se le diese una perspectiva más generalista, que es lo que realmente ha puesto de manifiesto aquí hoy el Concejel ponente, al igual que desde Ciudadanos enmendamos el

pleno pasado la moción de VOX que tan solo denunciaba los actos vandálicos sufridos por su grupo en las pasadas elecciones catalanas y se acordó por toda la corporación, denunciar cualquier acto vandálico, hacia instituciones, grupos políticos o individuos para hacerla de esa forma genérica.

Lo que no estoy dispuesta es a apoyar una moción en la que, en vez de reflejar la condena al transfuguismo en todas sus formas y colores, lo quieran centralizar y remarcar en lo ocurrido en la asamblea Regional, al no salir adelante la moción de censura.

Y digo esto porque más adelante parece ser que los únicos tránsfugas de la Asamblea, de cualquier ayuntamiento regional o a nivel nacional, sean los 3 diputados de Ciudadanos y encima los marcan con nombres y apellidos.

El punto tercero exige la dimisión como diputado y diputadas a los consejeros tránsfugas del gobierno. Me gustaría saber en qué amparo legal se justifican para exigir, porque puedo estar de acuerdo con ustedes en que sea más o menos ético y que por principios deban de hacerlo, pero de ahí a exigir, va mucho trecho y hasta la fecha no se incumple ninguna normativa, por lo que en este punto tampoco estoy de acuerdo.

En el punto cuarto insta a la Asamblea Regional a impulsar modificaciones estatutarias y reglamentarias que ya están incluidas como uno de los puntos en la adenda aprobada en la comisión de seguimiento de Refuerzo y Actualización del Pacto antitransfuguismo de fecha 11 de noviembre de 2020, así que también estamos de acuerdo, ya que de está de forma implícita en el acuerdo.

El punto quinto indica que se notifiquen los acuerdos a los respectivos organismo institucionales, lo que no entiendo es esa forma de señalar o remarcar con nombre y apellidos tan solo a los diputados de Ciudadanos, porque si vamos a marcar con nombres y apellidos a los tránsfugas, también quiero remarcar que tránsfugas ha habido en todos los partidos y de todos los colores como por ejemplo en Cartagena esta misma legislatura y no uno ni dos ni tres, sino todos sus componentes del ejecutivo y no he visto ninguna moción para pedir que dimitan sus excompañeros.

En febrero de 2021 en el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla) el Psoe compró la voluntad de una tránsfuga de Ciudadanos para arrebatar la alcaldía al PP.

En Marzo de 2021 El Psoe pone una escolta a la tránsfuga de Ciudadanos en Castilla y León mientras llama corruptos a los de Murcia.

Con esta moción lo que está demostrando el Psoe, es que más que condenar el transfuguismo en todas sus vertientes está haciendo una persecución partidista, sectorial e interesada.

Por lo que, desde Ciudadanos, estamos de acuerdo en condenar el transfuguismo político perpetrado en las instituciones a lo largo de la democracia, independientemente del partido que lo efectúe, pero no por intereses partidistas y sectoriales.”

Don José Pedro Otón dice no entender que esta propuesta haya sido defendida en Pleno por Don Antonio García, cuando es Don Antonio J. Caja el proponente.

A continuación, da lectura a su intervención, que dice: “De entender la ética y la política como un compromiso con el electorado, un compromiso con un programa electoral, un compromiso en torno a un proyecto de transformación y cambio que entiendo que, si no voto que no, se ve realmente alterado, se ve perjudicado en su credibilidad, en la confianza de la militancia y la ciudadanía y la sociedad española”. No son palabras de la Asamblea de Murcia, ni de este ayuntamiento.

Con estas palabras se reafirmaba uno de los 15 diputados del partido socialista que un 30 de octubre del año 2016 vota NO a una investidura en el Congreso de los Diputados a la que “el sujeto político”, es decir el Partido Socialista, había fijado el criterio de abstención.

Es decir, “traicionando al partido político que los presentó a las correspondientes elecciones, apartándose del criterio fijado por sus órganos competentes”, tal y como recoge el pacto por la estabilidad institucional al que hace mención esta moción.

En aquella ocasión, 15 diputados de los 84 se apartaron del criterio fijado. Y frente a la expulsión del Partido que pidieron algunos, están los argumentos que estos diputados esgrimieron en su defensa, “es un situación excepcional” o, principalmente, “considero, en último lugar, que me asiste el artículo 67.2 de la Constitución, porque no me puedo desvincular de mi compromiso con el electorado”

Y a pesar de la amenaza de expulsión, prevaleció el artículo 67.2 de la Constitución y lo que sucedió después ya lo conocemos todos. 600 euros y un “pasar página”.

Y esta es la causa que nos trae esta moción en la doble lectura que tenemos la obligación de hacer.

¿Quién traiciona a quien? Porque no todo disenso con el criterio de los órganos del partido implica estar ante un caso contrario al Pacto por la Estabilidad Institucional como así reconoce la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dado que es difícil discernir en situaciones excepcionales quién traiciona a quien. Si el diputado que se aleja del criterio que marca su partido, o si el partido se aparta de los acuerdos, programas y pactos con los que se siente vinculado cualquier parlamentario del grupo que concurre a las elecciones y que asume los pactos de gobierno que firma su grupo.

Esta operación solo puede calificarse de traición, sin aviso previo y con nocturnidad de un grupo parlamentario a unos pactos de gobierno inicialmente acordados. Una traición que pone a los parlamentarios de dicha formación ante una difícil tesitura pues tienen que optar por desvincularse de las directrices de su grupo lo cual podría ser contrario al Pacto por la Estabilidad Institucional, o acatar el “mandato imperativo” de su formación.

El concejal de Transparencia dice en su propuesta que el voto se otorga a candidaturas cerradas y bloqueadas, argumentando así que la representación de los ciudadanos no se otorga a los cargos electos, sino a los partidos. Pero también es cierto, que la legislación otorga el acta a la persona y no el partido.

Y esa dicotomía se resuelve fácilmente acudiendo a la Constitución Española en cuyo artículo 67.2 declara incompatible el ejercicio de la función parlamentaria con los mandatos imperativos que serían contrarios a ésta. ¿Recuerdan?. El mismo que en 2016.

Artículo 67.2 de la CE “los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo”, o lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia al disponer en este mismo sentido que “los diputados regionales no están sujetos a mandato imperativo”.

El caso de la Asamblea es excepcional. Solo hay que hacer unos pequeños números: 2/3 de un Grupo Parlamentario de la Asamblea son los que toman la decisión de no romper un pacto de Gobierno, a pesar de tratar de imponerlo desde el otro tercio en minoría. Siendo esto así, convendrán conmigo, que como ocurría hace 5 años, en el otoño del 2016, estamos ante una situación excepcional.

Una situación excepcional, porque de lo que hablamos es de un pacto de Gobierno firmado con luz y taquígrafos hace dos años, entre Partido Popular y Ciudadanos; público; refrendado por los órganos competentes de ambas formaciones políticas. Con una distribución de competencias clara, así como los compromisos que se establecían. Por cierto, pacto firmado con Ciudadanos cuando era Isabel Franco la cabeza de lista elegida en unas elecciones primarias entre sus afiliados.

Y que dos años después trata de resolverse de un plumazo; de madrugada; poniendo en conocimiento de los implicados de un modo apresurado unas tesis que no correspondían con la realidad; como parte de un plan de mayor escala; primero la Asamblea Regional; y luego el ayuntamiento de la capital y otras 4 ciudades más de las que, de las que nunca mas se supo. ¿No les parece raro? Por cierto, aquí ya Ciudadanos está dirigido, no por su cabeza de lista, si no por la señora Ana Martínez-Vidal puesta a dedo por la dirección nacional de su partido.

Una diputada innovadora desde luego, que hace una automoción de censura contra su propio Gobierno dejando perplejo a cualquiera que lo piense por un instante. Sin previo aviso ¿Sin renunciar previamente a los cargos en el Gobierno Regional? ¿Sin que nada supiera la vicepresidenta del Gobierno Regional y otros Consejeros del mismo partido y diputados regionales? ¿De verdad que no les parece una anomalía?.

Los pactos están para cumplirlos y, en caso contrario, denunciarlos pero con la misma luz y taquígrafos que hubo cuando se comprometieron y refrendados por los mismos comités que cuando se aprobaron.

A esto se llama lealtad; a eso se llama pacto de estabilidad.

¿Qué sentido tiene esta propuesta? ¿Cuál es su fin? ¿Seguir estirando el chicle?

Esta moción es para despistar ante la fallida operación Moncloa con la que PSOE y Ciudadanos pretendía derrocar con nocturnidad y alevosía a Gobiernos del Partido Popular en Comunidades Autónomas, comenzando con un inmoral ataque a la Región de Murcia y sus Ayuntamientos, poniéndose al frente el Señor Conesa, SG del Partido Socialista, imputado y con otra causa en investigación judicial como imputado está el Delegado del Gobierno y el Vicesecretario de Organización del Partido Socialista... ¿Esto si les parecen adecuados a la Sra Arrimadas cuando habla de corrupción?

Y tanto es así, lo de estirar el chicle, que llama la atención que es el propio PSOE y no otro grupo político el que trae esta propuesta al pleno de hoy.

Porque mientras el Gobierno de López Miras luchaba contra la pandemia en todos sus vértices, sanitario, económico y social a unos cuantos se les ocurrió pensar en que lo que necesitaban los murcianos era moción de censura. Una moción de censura que dejó a todos perplejos. Una perplejidad que fue en aumento al leer la pobre motivación. El inicio de una gran chapuza que pasará a los anales de la política.

Y ahora esta propuesta desde esa supremacía ética, moral, intelectual a la que le gusta la izquierda enarbolar...los tráfugas... ¿Saben que el Partido Socialista de Molina de Segura ha gobernado con dos concejales expulsados de Ciudadanos? En ese momento no vi al Partido Socialista de la Región de Murcia muy preocupado. Seguramente, entonces no había que estirar el chicle.

Pero es más. Aprovechan indignamente el peor momento de la historia reciente de Murcia para presentarla. En un momento en el que la pandemia estaba azotando Murcia ¿Es ético hacer esto?. Recuerdan aquellas palabras de que “quien presente una moción de censura en estas circunstancias es un irresponsable y tiene un problema moral”. Inés Arrimadas, 2021...

Una automoción de censura para acabar con tu propio Gobierno. Y siendo legal que nadie lo discute ¿no lo ven inmoral?. Porque legal también es votar en contra.

Aquí los que han actuado con nocturnidad y alevosía ha sido su jefe Diego Conesa y la señora Martínez-Vidal. Tanto es así que el PSOE vendió el sillón de presidente, reservándose el puesto de vicepresidente para el imputado Conesa.

¿La sociedad quiere una moción de censura en mitad de la incertidumbre y del miedo generado por una pandemia?... ¿No preferirían que sus responsables públicos estuvieran centrados en protegerles, en gestionar la pandemia y en propiciar la salida de la crisis económica?

Ustedes siguen queriendo supeditar el interés general a sus intereses personales y de partido.

¿Tienen los representantes de los ciudadanos en este caso derecho a disentir?, e incluso ¿estarían obligados a ello? ¿Y sin son muchos?. ¿No deberían ratificarse estas decisiones con algo que no sea un papel firmado con nocturnidad y alevosía? Acuerdo instigado por el Sr. Cuadrado, Vicesecretario General de C's que dimitió días después y antes de las votaciones de la moción?. Si Carlos Cuadrado que dijo "yo soy el partido" ha dejado de formar parte del partido, ¿no será que la moción no estaba bien?

El Partido Popular es uno de los partidos firmantes del Pacto por la Estabilidad Institucional firmado en 1998 por los partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados. A pesar de la buena voluntad del Partido Popular que suscribió en noviembre de 2020 la agenda tercera al Pacto, consideramos que la denuncia del caso que afecta a la Asamblea Regional, ha puesto de manifiesto las grandes lagunas y carencias del Pacto por la Estabilidad Institucional al ser incapaz de resolver de un modo neutral e independiente este caso.

El ciudadano no se merece el espectáculo de este carrusel de incongruencias. De un Partido Socialista que salió a pescar un mes de marzo, triunfante, aprovechando la situación de un partido en crisis, en disolución, y con un grupo en la Asamblea de Murcia en descomposición pero que afortunadamente y gracias al Partido Popular volvió con las manos vacías.

Es políticamente INMORAL, en una pandemia tratar de desestabilizar gobiernos; es socialmente INDECENTE en plena pandemia anteponer los intereses personales de Diego Conesa a los intereses de los ciudadanos y da la sensación que esta moción es más una rabieta de quien "estira el chiche"

Don Antonio García Hernández dice en el tema debatido hoy, hay muy poca diferencia de postura entre los tres partidos de la derecha. Dice que Vox ha presentado mociones similares de dimisión en otros ayuntamientos. Le pide a la Sra. Martínez Fuertes que presente una moción similar en nuestro ayuntamiento, y se alegra que ésta haya cambiado de opinión respecto a lo planteado en las Comisiones Informativas y no vaya a votar en contra.

Respecto a la intervención de la Sra. Cava Pagán, dice que ésta está más preocupada de defender a los transfugas que de denunciar lo sucedido. A continuación procede a leer una publicación en redes de Ciudadanos Región de Murcia denunciando lo sucedido. También dice que el Grupo Ciudadanos está presentando mociones solicitando la dimisión en otros ayuntamientos, y le pide que la presente también aquí, y que su Grupo va a votar a favor.

Respecto a la intervención Sr. Otón Urbano, le recuerda que el ganador de las elecciones en la Región fue el Partido Socialista, y que dada la gestión que está realizando el Gobierno Regional, el momento es más que adecuado para presentar una moción de censura. Le dice que su partido firmó el pacto anti transfuguismo, y que se ha hecho uso del mismo en muchos ayuntamientos, pero aquí no. También critica que se hayan

convocado elecciones en Madrid, y que el Partido Popular solo intenta hacer ruido y bloquear las instituciones públicas en su propio interés.

Doña María Carolina Martínez dice que su postura en la Comisión fue de denuncia porque el Partido Socialista presentara este tipo de moción. Respecto a la presentación de mociones por parte de Vox en otros ayuntamientos, dice que no se ha presentado en este ayuntamiento por falta de tiempo. Le anuncia que la presentará para el próximo Pleno, y que ésta no incluirá los Pactos antitransfuguismo, y si pedirá la convocatoria de elecciones.

Doña Isabel Cava dice que su Grupo está en contra de todo tipo de transfuguismo, y no solamente de algunos casos. También dice que su Grupo Municipal sí que ha hecho denuncia de la situación a través de redes sociales, y que sí que ha presentado mociones de denuncia en varios municipios, pero no “mociones tipo”, sino con unos puntos a criterio de los concejales proponentes. Finalmente, dice que su voto es la abstención, ya que no van a apoyar una denuncia del transfuguismo sobre el caso concreto de Murcia, pues dice que el transfuguismo debe ser denunciado en todas sus formas y vertientes.

Don José Pedro Otón dice que las elecciones en Madrid son culpa del ego del Señor Conesa. Respecto a los casos de corrupción expuesta por el Sr. García Hernández, contesta que actualmente no hay ningún imputado en el Gobierno Regional.

Contesta Don Antonio García que el Grupo Municipal Ciudadanos en Alhama está compuesto por tránsfugas del Partido Popular, y es por esto que no apoyan esta Propuesta. Pide seriedad al Partido Popular en temas tan serios como es el transfuguismo, y con la afirmación hecha de que las elecciones en Madrid son culpa de Don Diego Conesa, diciéndoles que están obsesionados con él.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE e IU-Verdes; votos en contra 5, pertenecientes a los Concejales del Grupo Municipal PP; abstenciones 4, pertenecientes a las Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y Vox.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO. Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Murcia al conjunto de acuerdos que conforman el Pacto Antitransfuguismo, incluido el reciente Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas, que califica el transfuguismo como «forma de corrupción» y «práctica antidemocrática».

SEGUNDO. Condenar el caso de transfuguismo político perpetrado en las instituciones autonómicas para evitar la aprobación de la moción de censura presentada en la Asamblea Regional el 10 de marzo de 2021.

TERCERO. Exigir a las consejeras y el consejero tránsfugas del Gobierno regional su dimisión como diputadas y diputado de la Asamblea Regional.

CUARTO. Instar a la Asamblea Regional a impulsar las modificaciones estatutarias y reglamentarias necesarias para prever y regular la figura de la diputada o diputado no adscrito, así como para garantizar que los diputados que se mantengan vinculados al sujeto electoral con el que concurrieron a las elecciones puedan conservar la pertenencia y representación de su grupo parlamentario, aunque hayan quedado en minoría dentro su composición inicial.

QUINTO. Notificar estos acuerdos a la Presidencia de la Asamblea Regional de Murcia, a cada uno de sus grupos parlamentarios y, de forma singular, al diputado D. Francisco Álvarez García, y a las diputadas D.^a María Isabel Franco Sánchez y D.^a María del Valle Miguélez Santiago. Asimismo, notificar el presente acuerdo al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PUNTO OCTAVO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP RECLAMANDO LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DEL CASTILLO Y LA LUCHA CONTRA EL VANDALISMO.

El Sra. Concejala, Doña María Cánovas López, da lectura a su Propuesta, que dice: *La ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consigna en su Título II Capítulo I I que “Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural deberán cumplir las siguientes obligaciones:*

a) Conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro”

A principios de mes saltó a la prensa regional la queja de los vecinos de la Plaza Vieja, hartos de los actos vandálicos que sufren de manera habitual por parte de diversos jóvenes que tienen por costumbre juntarse en la ladera del Castillo ya los que atribuyen trapicheos con drogas, lanzamiento de piedras a las viviendas con roturas de tejas y otros actos vandálicos.

Según nos informan los vecinos, el problema se ha recrudecido en los últimos tiempos, y que a pesar de que desde el equipo de gobierno se reunieran con ellos cuando salieron en prensa, no perciben que se haya hecho “nada” para mejorar la situación, que es probable que con la llegada del buen tiempo empeore aún más. Así mismo, se quejan de la suciedad de dicho entorno, provocada en parte por dicho vandalismo

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia eleva al pleno la siguiente propuesta:

1.El establecimiento de una zona videovigilada en las inmediaciones del castillo en coordinación con la Policía Local para facilitar el control de la zona por su parte.

2. Solicitar a la Delegación del Gobierno que autorice las patrullas de paisano de la Policía Local.

3.La limpieza y desinsectación de la zona y el establecimiento y mantenimiento de papeleras suficientes.

4.El desarrollo de una campaña de concienciación de la importancia de cuidar nuestro patrimonio entre nuestros jóvenes.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que indica que, a su parecer, estamos hablando más de un ruego de actuación que de una moción en si misma. Dice que el Partido Popular ha aprovechado esta cuestión para hacer un video y darse publicidad con el asunto, a pesar de las denuncias que ya se están haciendo desde hace años en el ayuntamiento y de las medidas adoptadas, entre otros, por gobiernos locales del Partido Popular. También dice no entender que se señale a los jóvenes sobre este problema. Por lo tanto, anuncia su voto en contra, a pesar de que sí considera que hay que darle una solución a este asunto.

Doña María Carolina Martínez dice que este es un problema de los vecinos de la zona. Recuerda que su Grupo solicitó que se incluyesen los servicios de Policía de paisano en el texto de la moción, como así se ha hecho. También muestra su conformidad con el resto de acuerdos y anuncia su voto a favor. Afirma que las cámaras de vigilancia no coartan la libertad de los vecinos, y muestra su sorpresa porque no se haya emitido ningún informe técnico municipal.

Doña Eulalia Salas dice que esta moción es necesaria y urgente. También está de acuerdo con colocar cámaras de vigilancia, y en los servicios de paisano de Policía Local. Pide aclaraciones al concejal de Policía sobre los servicios de paisano.

Termina apoyando la campaña de concienciación solicitada en el texto propuesto.

Contesta Don Felipe García Provencio que el Gobierno del Partido Popular en la localidad estableció un servicio específico de policía en la zona, servicio cubierto por unos agentes específicos a los que pretendía castigar con este encargo.

Tacha de oportunismo político la postura de los Grupos de la derecha en esta materia, aprovechando la denuncia de unos vecinos por el lanzamiento de piedras.

Sigue el Sr. García Provencio hablando del refuerzo de los servicios de Policía Local desde el año 2015 para intentar evitar este tipo de situaciones. Sobre la petición de limpieza y de colocación de papelera, dice que ya se realiza la limpieza periódica en la zona, aunque toma nota para reforzar ésta.

Sobre la petición de una campaña de concienciación, dice que este municipio es un ejemplo por las campañas y los programas educativos que se desarrollan, que sirven de apoyo a los centros educativos. También habla de la campaña denominada “basuraleza” por parte del Gobierno Regional.

En relación a los servicios de paisano, dice que estos están reglamentados y tienen que seguir un procedimiento específico. Informa que hay pendiente la celebración de una Junta Local de Seguridad Ciudadana en la que se hablará sobre este asunto. Dice que el Equipo de Gobierno apoya la realización de estos servicios de paisano por parte de Policía Local. También habla de la negativa ya manifestada por varios Delegados del Gobierno a lo largo de los años respecto a la instalación de cámaras de vigilancia en las calles de la localidad, salvo para cuestiones de control de tráfico.

Sobre el caso concreto que ha sucedido recientemente en la zona del Castillo, y el escrito presentado por los vecinos de la zona, dice el Sr. Concejál que se ha realizado un informe por parte de Policía Local donde se pone de manifiesto que se sigue realizando vigilancia en la zona, que se pueda considerar como conflictiva. Aclara el Sr. Concejál que estos servicios de vigilancia se realizan de forma rutinaria todos los días del año.

Finalmente, habla de que se van a realizar obras en la zona del Castillo, que van a suponer que cambien las condiciones de la zona. También dice que se van a seguir realizando los servicios de vigilancia y control por parte de Policía Local, y que también se le va a poner de manifiesto a Guardia Civil.

Doña María Cánovas dice que lo expuesto por el Sr. Concejál de Policía no tiene nada que ver con lo planteado en su moción. Le pregunta al Sr. Concejál qué ha hecho por los vecinos de la zona desde que plantearon su denuncia.

Dice que si los vecinos se quejan es porque la actuación del Sr. Concejál no es tan buena como él dice, y que su Grupo centra esta moción en los jóvenes porque son los vecinos los que han manifestado que son estos los culpables de los actos de vandalismo.

Doña María Carolina Martínez dice que el Sr. Concejál ha indicado que hay un informe de Policía Local sobre esta moción, y que no se les ha trasladado al resto de grupos. Pide que se les traslade.

Doña Eulalia Salas le dice al Sr. Concejál que hay que admitir que existen problemas y darles solución.

Contesta el Sr. Concejál diciendo que él no ha negado en ningún momento que hayan sucedido los hechos manifestados por los vecinos, y que los Grupos de la derecha y la extrema derecha se empeñan en dar una imagen del municipio de Alhama con una gran inseguridad, y planteando un escenario muy negro. Respecto a este planteamiento de estos grupos de la oposición, dice que si se comparan los datos reales de delincuencia de Alhama con los de otros municipios, estos son de los más bajos de la región, y esto, dice, es gracias

a la labor de los cuerpos de Policía Local y Guardia Civil en la localidad, así como a las campañas y programas que se realizan con los jóvenes.

En relación con el informe de Policía Local al que él se ha referido, dice que éste se ha emitido en contestación a un escrito de los vecinos, y no en relación con la moción que se debate hoy aquí.

Respecto a la pregunta de la Sra. Cánovas López, dice el Sr. Concejál que este ya le ha respondido en su anterior intervención. Anuncia que el voto va a ser en contra.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Cánovas López que dice que el Sr. Concejál no le ha dado respuesta a su pregunta.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, Ciudadanos y Vox; votos en contra 12, pertenecientes a los Concejales del Grupo Municipal PSOE e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la moción presentada.

PUNTO NOVENO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP DE ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA DE USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a Don Antonio García para que presente una enmienda presentada por su Grupo Municipal.

Antes del inicio de la exposición de dicha enmienda, pide la palabra la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Cánovas, que solicita la retirada de su moción.

Por lo tanto, dicha moción queda fuera del orden del día.

PUNTO DÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

El Sr. Concejál, Don Diego José Águila Pérez, da lectura a su moción, que dice: *El Trasvase Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, ya que aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44*

millones de árboles frutales.

- *Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, se hace posible que casi tres millones de personas de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, paulatinamente y desde hace ya 42 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del sureste procede del río Tajo, lo que nos dice que si no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.*
- *Sin embargo, una vez más, el Gobierno de la Nación se pliega a las exigencias de un gobierno de su mismo color político, el Gobierno de Castilla la Mancha. Ya lo hizo al introducir una componente política en la Comisión Central de Explotación, dejando que la Mancomunidad de los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía entrara a formar parte de esta comisión y dejara fuera a los usuarios de estas aguas en destino.*
- *Y ahora, hace suyo uno de los argumentos que el Gobierno de Castilla La Mancha ha utilizado en los recursos interpuestos ante los trasvases autorizados, todos ellos desestimados por la Justicia en todos los casos, buscando una modificación de la norma que disminuyese el agua a trasvasar.*

El Gobierno Central ha utilizado el Estado de Alarma y la Pandemia para intentar modificar el Memorándum en un intento más de cerrar el trasvase. Y el Ministerio acaba de dar un paso añadido en su objetivo de recortar los envíos del Trasvase Tajo-Segura, ya que ha propuesto rebajar el agua trasvasada en nivel 2 pasando de los 38 hm³/mes, actuales a 27 hm³/mes, lo que supone un descenso de 11 hm³ en cada uno de los meses en los que se da esta situación, lo que perjudicaría gravemente al campo.

Este recorte no se queda aquí ya que la ministra Teresa Ribera quiere elevar los caudales ecológicos en el Tajo, otro paso más para ir dejando seco el Trasvase, en vez de apostar por la depuración y el saneamiento en esta cuenca, lo que tendría grandes beneficios medioambientales para todos y no llevaría aparejado un nuevo descenso del volumen trasvasable.

Ambas decisiones, tomadas de forma caprichosa y arbitraria, supondrán una merma del 39% del agua para el regadío y un encarecimiento del agua para los abastecimientos y los regadíos que oscilará entre el 30% y el 48% de media respectivamente, además de romper el acuerdo político más importante en materia de agua en España, el Memorándum que, cabe recordar, fue aprobado gracias al consenso

alcanzado por cinco comunidades autónomas los regantes del Trasvase y el Gobierno de la Nación.

Con estas modificaciones, el Gobierno Central muestra su hoja de ruta para cerrar el Trasvase Tajo-Segura buscando fórmulas para cumplir este propósito, negando un recurso que por Ley corresponde al Levante, rompiendo el consenso en materia hídrica y perjudicando a tres millones de españoles, penalizando así a las regiones que sí son eficientes en su uso y modélicas en su tratamiento y depuración.

Ejemplo de ello lo tenemos en las nueve autorizaciones ordenadas por el Ministerio de Transición Ecológica con la Cabecera del Tajo en nivel 3: por primera vez en la historia, la Ministra (o el Secretario de Estado por delegación de competencias) se salta el criterio de los técnicos y, por su decisión política, en nueve ocasiones autoriza envíos distintos a los propuestos por la Comisión Central de Explotación, incluso trasvases cero para regadío. Decisiones que siempre perjudican y castigan a regantes y agricultores levantinos y a la ‘Huerta de Europa’.

- *Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, evidencian el plan del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.*

La ministra Teresa Ribera quiere modificar el Memorándum, una norma elevada a rango de Ley, la 21/2015, de 20 de julio, aprobada en el Congreso de los Diputados. Un Memorándum que establece un marco jurídico impecable que permite que se trasvase agua, siempre y cuando se tengan cubiertas las necesidades de la cuenca cedente y existan recursos hídricos excedentarios en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

- *La Región de Murcia y este Ayuntamiento, donde reside la soberanía de los ciudadanos de la región y del municipio de Alhama de Murcia, no va a tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, y para ello haremos lo que sea preciso para llegar donde haga falta.*
- *Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud está derivando en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.*

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alhama

de Murcia presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

- **1. Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia en pleno manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.**
- **2. Que se dé traslado de dicho acuerdo a:**
 - o **Al Sindicato Central de Regantes Acueducto Tajo-Segura**
 - o **A la Comunidad de Regantes Alhama de Murcia.**
 - o **El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia**
 - o **El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**
 - o **El Ministerio de Transición Ecológica.**

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que da lectura a su intervención; que dice: “Que el Trasvase Tajo-Segura crea riqueza en la Región de Murcia es tan evidente como que esta no se reparte de manera justa, a tenor de los míseros salarios de los/as trabajadores/as del campo y las condiciones laborales de explotación que vamos conociendo por las inspecciones de Trabajo”. Así iniciaba el pasado jueves 21 de abril su artículo de opinión **Trasvase: Un discurso diferente** nuestro coordinador regional de IURM **JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO**

En el mismo señala que por más que se empeñen en ocultarlos e ignorarlos existen factores que, van a seguir determinando la viabilidad del acueducto a corto y medio plazo.

1. La disminución de las aportaciones hidrológicas en la cabecera del Tajo, cada vez más evidente por los efectos del cambio climático. El reciente informe técnico del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) indica que el aporte medio en el periodo 1980-2019 es de 741 hm³ anuales, mientras que en el periodo 1959-1980 era de 1.471 hm³. Es decir se ha reducido a la mitad.
2. El incremento de las necesidades de la cuenca cedente tanto para regadíos propios, exigencias de las compañías eléctricas para el funcionamiento de las centrales hidroeléctricas, etc., además del abastecimiento de Madrid.
3. Adaptación de la planificación hidrológica a las exigencias de la Directiva Marco del Agua, que establece la obligatoriedad de fijar caudales ambientales suficientes

para el mantenimiento del buen estado ecológico de las masas de agua; sobre la que existen diversas sentencias del Tribunal Supremo, para su cumplimiento.

Estos factores nos llevan ineludiblemente a incrementar el nivel de reservas de agua no trasvasable en los embalses de Entrepeñas-Buendía. Algo que ya hizo en 2014 el Gobierno del PP con Rajoy, que en las reglas de explotación elevó 240 a 400 hm³ el umbral de reservas.

En lugar de presentar su moción con exposición negacionista, ocultando una realidad que ya nos sobrepasa como son los efectos del cambio climático sobre las aportaciones hidrológicas en las cuencas fluviales, debería plantear propuestas para:

- a) La transición hacia la utilización sostenible de otros recursos hídricos como la desalación y la reutilización del agua depurada.
- b) La apuesta por una agricultura sostenible ligada a la soberanía alimentaria y a la necesaria reconversión del modelo de agroindustria intensiva dirigida a la exportación, que tanta precariedad laboral y medioambiental genera.
- c) La relevancia del derecho constitucional a disfrutar de un medio ambiente saludable, donde el agua juega un papel fundamental en la conservación de los ecosistemas.
- d) La preponderancia del interés general sobre los intereses particulares de un lobby como el agroexportador.

En lugar de empeñarse en discursos inútiles y cortoplacistas.”

Doña María Carolina Martínez Fuertes dice que su Grupo Municipal está de acuerdo con la exposición de la moción, aunque considera que los acuerdos son escasos. Achaca esto último a que el Partido Popular defiende la cuestión del agua según en la región en la que hable.

Considera que esta moción se queda corta, y que hay que ser más firme y comprometido con el tema del agua. También considera incoherente que el Partido Popular vote a favor de la Propuesta presentada por el Partido Socialista. Como solución al problema del agua, pide la unidad hídrica nacional y una repulsa a la agenda 2030, así como una reprobación de la Ministra Rivera, al Gobierno y a los responsables autonómicos del Partido Popular y Partido Socialista. Todo esto, dice la Sra. Martínez sería la solución al problema del agua en nuestro país, y un sí al trasvase y a los agricultores.

Doña Isabel Cava está de acuerdo en proteger las reglas de explotación actuales, así como otras medidas que se puedan llevar de forma paralela a esta. Anuncia que su voto va a ser a favor, aunque no entiende que se haya presentado de forma conjunta, por la negativa del Partido Popular a llegar a un acuerdo.

Ante la imposibilidad de conectarse de Don Antonio J. Caja, sigue con el turno de palabra Don Diego J. Águila, que muestra su sorpresa por la falta de apoyo a su moción por parte de Don Juan Romero, pues dice, que son los pequeños agricultores los más desfavorecidos por esta cuestión. Sigue hablando de problemas de contaminación de las aguas en la zona de Toledo, así como de las condiciones laborales de los trabajadores del campo, que dice, están sujetos a los convenios que les afecten. Dice que Don Juan Romero solo trata de enmarañar estas cuestiones con algunas afirmaciones.

Sigue agradeciéndole la disposición a Doña Isabel Cava, y le contesta que el tema de la unidad hídrica y del Plan nacional del Agua, dice que la cuestión está en la interconexión de cuencas, así como la generación de energía eléctrica por fuentes hidráulicas.

Respecto a la agenda 2030, dice que esta está politizada, aunque el espíritu que persigue les parece razonable.

A continuación, toma la palabra Don Antonio J. Caja que dice que su voto va a ser en contra, pues considera que no se ha llegado a acuerdo sobre esta materia. Además, dice que el Pleno ya ha aprobado por mayoría absoluta una Propuesta sobre este asunto sin buscar confrontación ni señalar a nadie como hace el texto del Partido Popular.

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Romero que dice que su postura ha sido siempre la misma, y que no ha buscado el rédito en votos como hacen otros Grupos Municipales. A continuación, sigue diciéndole al Sr. Águila que existen unas sentencias que hay que cumplir, y que son transposición de normativa europea en materia de agua. No obstante, dice que el Partido Popular quiere dar la imagen de que el agua es un recurso ilimitado y que los derechos del agua son una propiedad. Dice que todo esto es una falacia que utiliza el Partido Popular para la obtención de rédito político. Termina diciéndole al Sr. Águila que en los últimos cincuenta años las aportaciones de caudales se han ido reduciendo drásticamente, y que esto es lo que no quiere admitir el Partido Popular, pues caería todo su planteamiento sobre la materia.

Doña María Carolina Martínez se reitera en su planteamiento inicial, y anuncia su voto en contra.

Doña Isabel Cava anuncia su voto a favor.

Don Antonio J. Caja se reafirma en su planteamiento y dice que su voto va a ser en contra.

Don Diego J. Águila dice que lo que se debate es si se defiende o no el trasvase, y ha quedado muy claro la postura de cada Grupo. Les acusa de no defender el trasvase tal y como está.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente

resultado: Votos a favor 7, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP y Ciudadanos; votos en contra 14, pertenecientes a los Concejales del Grupo Municipal PSOE, Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta la moción presentada.

PUNTO UNDÉCIMO. PROPUESTA DE ALCALDÍA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJALA DE DOÑA EULALIA SALAS PEÑA.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de la Propuesta, que dice:

“Visto el escrito de fecha 06 de abril de 2021 y n.r.e. 2021004497 presentado por Doña Eulalia Salas Peña, Concejala adscrita la Grupo Municipal Ciudadanos, por el que renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de esta corporación municipal de fecha 15 de junio de 2019, tras haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Ciudadanos, en la que ocupaba el puesto número 2.

Visto asimismo escrito de fecha 06 de abril de 2021 y n.r.e. 2021004498 presentado por Don Ginés José Muñoz Cánovas, número tres en la candidatura presentada por el Partido Ciudadanos en las últimas elecciones municipales. En dicho escrito el Sr. Muñoz Cánovas renuncia a la credencial que le correspondería tras la renuncia de la Sra. Salas Peña.

De conformidad con lo previsto en la legislación electoral y de régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de julio de 2003, someto al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Doña Eulalia Salas Peña a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y a todos los demás cargos que ejerce derivados de esta condición.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente en la lista, que teniendo en cuenta el escrito presentado ante este ayuntamiento por Don Ginés José Muñoz Cánovas, correspondería al número cuatro de dicha lista, Don Juan Cerón Martínez.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello, y tras un comentario del asunto, todos los Grupos Municipales toman conocimiento de la renuncia de Doña Eulalia

Salas Peña como Concejala de esta corporación.

PUNTO DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo la una y cuarenta y ocho minutos del día 28 de abril de 2021, de lo que yo como Secretario doy fe.